

## AYUNTAMIENTO DE ARTAZU

### DECLARACIÓN RESPONSABLE de ACTUACIONES DESCRITAS ART. 192 DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Artículo 192. *Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.*

1. Quedan sujetos al régimen de declaración responsable o comunicación previa, a los efectos de su constancia, realización y control posterior, las siguientes actuaciones:

- a) La realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial de conformidad con la normativa sectorial que resulte aplicable.
- b) Aquellas obras de escasa entidad o dimensión que se determinen en las ordenanzas municipales correspondientes.
- c) Cerramientos y vallados.
- d) Carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- e) Obras menores.
- f) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas y ensayos.
- g) Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones y pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia. No están sujetas a este régimen las instalaciones:
  - Que se hagan en edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogado en cuyo caso será de aplicación lo recogido en el artículo 62.7.c) de la presente ley foral.
  - Que afecten a los cimientos o la estructura del edificio.
  - Que necesiten evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa ambiental de aplicación.
- h) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados en el interior de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre los bienes declarados de interés cultural o sujetos a cualquier otro régimen de protección.

2. El régimen de declaración responsable no exime ni condiciona las facultades de inspección, control y sanción de la entidad local sobre las obras que no se ajusten a la legislación, al planeamiento o a la propia declaración responsable”.

|        |                         |
|--------|-------------------------|
| D.N.I. | Nombre y apellidos:     |
| C.I.F. | Nombre / Razón Social : |

**Representación** - Rellenar sólo en caso de actuar en representación y con poderes en vigor

**Domicilio a efectos de notificación:**

|           |           |               |
|-----------|-----------|---------------|
| C /       | Número    |               |
| Población | Provincia | Código Postal |

**Otros medios de contacto:**

|          |       |                    |
|----------|-------|--------------------|
| Teléfono | Móvil | Correo electrónico |
|----------|-------|--------------------|

**Datos de la Actividad:**

|   |      |          |         |
|---|------|----------|---------|
| Resumen de la actuación:                |      |          |         |
| Dirección del emplazamiento de la obra: | Núm. | Polígono | Parcela |

**Comunicación previa:**

La persona promotora de la actividad, cuyos datos identificativos se contienen en la presente, ante el Ayuntamiento de Artazu comparece y DICE por lo que se refiere a la citada actuación que se va a proceder a su realización.

## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR (Art. 195, apartado 2c, del DFL 1/2017 de 26 julio)

- Documentación gráfica ubicación
- Descripción de la actuación
- Presupuesto     En caso de representante, documentación acreditativa de la representación que ostenta

### Declaración responsable.

El titular que suscribe formula la siguiente **DECLARACION RESPONSABLE**

1. Que la actuación a la que se contrae la presente, cumple y se ajusta a todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora que le es de aplicación.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en la legislación vigente, antes mencionada, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e informaciones manifestadas y documentación aportada.

En Artazu, a..... de..... de 20.....

El titular de la actividad /Representante Legal                      Firmado

### Ejemplos de actuaciones objeto de Declaración Responsable:

1. **Obras INTERIORES EN VIVIENDA existente, sin afectar a fachadas:**
  - Reforma, reparación y/o sustitución de REVESTIMIENTOS interiores
  - Cambios no relevantes en la DISTRIBUCIÓN, no afectando a cocina, aseos ni a tendedores.
  - Reparación, reforma-modificación y ejecución de nuevas INSTALACIONES que no afectan a fachadas, salvo que respondan a un modelo de conjunto de fachada aprobado por el Ayuntamiento.
2. **Obras INTERIORES EN LOCALES CON ACTIVIDAD existente que se mantiene y que, sin afectar a fachadas, no suponen modificación sustancial de Actividad Clasificada.**
  - Reforma-modificación, reparación y/o sustitución de REVESTIMIENTOS interiores sin afectar a la distribución ni al uso de las distintas dependencias.
  - Eliminación y/o levante puntual de TABIQUES que **no** supongan:
    - Cambios en la distribución ni en la utilización de los espacios, salvo pequeños ajustes.
    - Aumento de la superficie ocupada por el público, ni la ocupación ni la distribución con respecto a los elementos de evacuación.
  - Reparación de INSTALACIONES e infraestructuras.
3. **Obras INTERIORES EN LOCALES SIN ACTIVIDAD que, sin afectar a fachadas, no presuponen una actividad posterior:**
  - Reforma-modificación, reparación y/o sustitución de REVESTIMIENTOS interiores sin afectar a la distribución.
  - Eliminación de TABIQUES que no supongan aumento de la superficie ocupada por el público ni ocupación ni modificación de ésta última con respecto a los elementos de evacuación.
  - Reparación de INSTALACIONES e infraestructuras.
4. **Obras en FACHADAS Y CUBIERTAS DE EDIFICIOS existentes, siempre que se mantengan el volumen, la forma, los huecos, los materiales, los colores el diseño existentes:**
  - REPARACIÓN Y EL RETEJADO de cubiertas.
  - PINTURA de fachadas, REPARACIÓN de paramentos y de otros elementos de fachada (barandillas, molduras, bajantes y similares).
  - Sustitución de CARPINTERIA EXTERIOR EXISTENTE y colocación de NUEVAS CARPINTERÍAS conforme al modelo de conjunto de edificio aprobado.
  - Colocación de RÓTULOS Y TOLDOS.
5. **Otras actuaciones:**
  - APERTURA DE CATAS O DERRIBOS PUNTUALES
  - Cierres y vallados
  - Pequeñas reformas en ZONAS AJARDINADAS.
  - Obras menores de CARACTERÍSTICAS ANÁLOGAS a las señaladas
  - Corrales domésticos.